

Concepeles aristatus ✓

Y no quedando en la convocatoria mas asunto de que tratar, se dio por terminado el acto a las tres horas, de que yo el Secretario certifico.



Donc l'ame


 [Signature]
 [Signature]

John Rogers

~~Int. B. 1~~

For Aligned

~~Patro Barth Serep. o~~

сони

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del Pleno, del
 día 29 de Mayo de 1977

En la tarde Quince de Barras a veintinueve de Mayo de mil novecientos setenta y uno. Puesta convocatoria al efecto y cuando las veinte horas, se reunió en el Salon Capitular de esta Casa Consistorial, los señores Concejales D. Francisco Vire Fabre y D. Juan Arcequi Verge, José Pastor Albalat, D. Martini Berdeguera Rovell, D. José Codina Jaume, D. Rafael Gatell Delforn, D. Alfredo Pulroy Sans, no asistiendo los hof. Concejales por haber justificado su ausencia, D. Ramon Pardo Gardia y D. José Aliprui Vilanova, a los fines de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del h. Alcalde D. José Daruie Capula, asistido del Secretario de la Corporacion D. Jaime Mora Juarrf, y abierto el acto por la Presidencia se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, procediendore seguidamente a tratar de los asuntos que figuran en el orden del

dió, sobre los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:
I. Aprobación inicial si procede, del Plan Parcial de Ordenación Urbana del Sector "Valles Park, de San Quirico de Terrasa. -

Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Plan Parcial del sector o finca "Masos Barra" de este término municipal, bajo la denominación de "Valles Park" confeccionado por el Ingeniero Industrial D. Alberto Castellet Prigera, comprensivo de memoria justificativa, Ordenanzas, y Planos, cuya aprobación solicitan D. Juan y D. Ricardo Gorcia Oliver, domiciliados en Barcelona, Paseo de Francia, 120 ático -1º, y Llauria, 118, 2º-2ª, actuando como propietarios y abanderados de todo el sector de Planeamiento, en el cual ofrecen su colaboración mediante el abono de todos los gastos que dicho plan lleve consigo, así como su ejecución.

Resultando que dicho proyecto ha sido confeccionado de acuerdo con las prescripciones señaladas por la vigente Ley del Suelo, y tomando como base el Plan General de Ordenación del término municipal y que el mismo ha sido favorablemente informado, el Arquitecto y Secretario municipal, así como por la Comisión Informativa de Gomento.

Considerando que, a tenor de lo que sobre el caso establece la referida Ley del Suelo y teniendo en cuenta los informes favorables que constan en el expediente, procede la aprobación inicial del Proyecto, el Ayuntamiento por unanimidad

ACUERDA

Primero. - Aprobar inicialmente el Plan Parcial, promovido por D. Juan y D. Ricardo Gorcia Oliver, relativo al Masos Barra de este término municipal, denominado "Valles Park" y ajustado a las directrices del Plan General de Ordenación aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura, con el alcance que se contiene en la do-

cimentación adjudicada por los promotores, y teniendo por contraídas las obligaciones que expresamente formularon, con observancia de los artículos 10 y 41 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Segundo. - Dar al expediente el trámite de información pública previsto por el artículo 32 de la Ley del Suelo, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, y sin proceder a la notificación que dispone el artículo 42 del mencionado texto legal, toda vez que no existe otro copropietario que los promotores del trámite.

Tercero. - Dar traslado de las actuaciones, con fines informativos a la Comisaria de Aguas del Primer Distrito, V Jefatura de Transportes Terrestres y Delegación Provincial de Industria, y elevar dichas actuaciones a la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura, una vez consideradas y resueltas posibles reclamaciones formulables durante el período de la audiencia pública, mediante acuerdo municipal de aprobación provisional, según dispone el reiterado artículo 32 de la Ley de aplicación.

Cuarto. - Dar traslado a los promotores de los acuerdos que anteceden, para su conocimiento y efectos.

II. Aprobación inicial, si procede, del proyecto de Urbanización de "Can Casablanques" ajustado al Plan Parcial del Sector. - Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Proyecto de Urbanización denominado "Can Casablanques" cuya aprobación solicita D. José Comadrón Cesa en su calidad de promotor urbanístico de Can Casablanques, de este término municipal, cuyo Plan Parcial ajustado al Plan General, definitivamente aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura, fue aprobado unánimemente y provisionalmente por el Ayuntamiento y finalmente y definitivamente por la Comisión Provincial, previa información favorable de todos los organismos competentes.

Atendiendo que el expresado proyecto de urbanización

se halla dotado de la documentación técnica preceptiva.

Atendiendo que, el escrito peticionario cubre los requisitos que determinan los artículos 10 y 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Atendiendo que, el mismo ha sido favorablemente por el h. Arquitecto y Secretario municipal, así como por la Comisión Informativa de Fomento.

Considerando que a tenor de lo que sobre el caso establece la expresada Ley del Suelo, y teniendo en cuenta los informes favorables que constan de el expediente, procede la aprobación inicial del proyecto de urbanización, el Ayuntamiento por unanimidad.

ACUERDA:

Primero - Aprobar inicialmente el proyecto de Urbanización de Bar Casabancas, ajustado al Plan General de Ordenación y al Plan Parcial del sector, ambos definitivamente aprobados por la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura, promovido por D. José Comadrán Cja, con observancia de los requisitos exigibles por la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en cuanto a una primera fase o etapa que se refiere a la Zona Industrial y de servicios a fin de la misma.

Segundo. - Ratificar todas las actuaciones desarrolladas hasta el momento presente y debidamente autorizadas por el Ilustre h. Alcalde y respaldadas por celebrada junta de compensación - cooperación, en la que se adoptaron decisiones adoptadas por la mayoría exigible y sin constancia de ninguna oposición expresa por parte de los propietarios del sector.

Tercero. - Ofecer la información pública mediante el B.O. de la Provincia, según previene el artículo 32 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y trasladar los presentes acuerdos al promotor y todos los copropie-

tanos del sector, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 42 del citado texto legal.

III. Encargar, si procede, al ingeniero que se designe, proyecto de ensanchamiento del puente que da entrada por la carretera de Molins de Rey, a la localidad.

Por la Presidencia, se da cuenta de las dificultades que actualmente presenta el puente que da acceso a esta población al dejar la carretera de Molins de Rey, cuyas dimensiones en su anchura resultan, dado que es la única vía de acceso a la población, muy peligrosa, por el motivo del continuado tráfico de vehículos y peatones que por el, circulan.

Por ello y en atención a tales hechos, cree de procede considerar la conveniencia, si así procede, la formación del correspondiente proyecto de ensanche a técnico competente y formado este proceder a su pertinente estudio, así como la forma de financiación de la obra.

La Corporación después de debatir ampliamente lo expuesto por el h. Presidente, el contenido de la cual hace suya, por unanimidad acuerda, encargar al Ingeniero h. Barofel, con domicilio en Barcelona, el proyecto de ensanchamiento del mencionado puente.

IV. Dar evento para aprobación del pago, si así procede, de la intervención quirúrgica practicada a D. Sebastián Bravo Meno, hijo del funcionario subalterno de este Ayuntamiento, D. Francisco Bravo Morcillo.

Se dio cuenta de los gastos motivados por la Intervención Quirúrgica al menor D. Sebastián Bravo Meno, hijo del funcionario subalterno de este Municipio D. Francisco Bravo Morcillo, por un importe total de 8.267 pesetas, cuyo pago fue aprobado por unanimidad, debiéndose remitir al mandamiento que se extienda, la documentación y justificantes de los respectivos centros.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión.

fue levantada a las veintidos treinta horas,
de todo lo cual, como Secretario, certifico.



José María

José María

Juan López

Alfredo

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 26 de Junio de 1971.

En San Quirico de Zaragoza, a veintiseis de Julio de mil novecientos setenta y uno. previa convocatoria al efecto, y siendo las veinte horas, se reunió en el Salón Capitular de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales, D. Francisco Vivé Gabrés, D. Juan Angel Vergel, D. Rafael Gatell Delfom, D. José Pastor Albalat, D. José Odina Jaume, D. José Alegría Vilanova, D. Martí Berenguera Rorell y D. Alfredo Purroy Jaume, no habiendo asistido el Concejil D. Ramón Pardo García, quien justificó su ausencia, a los fines de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del h. Alcalde D. José Daniel Papilla, asistido del Secretario de la Corporación D. Jaime Imma Guas, y abierto el acto por la Presidencia se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, procediéndose seguidamente a tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, sobre los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

I. Aprobación si procede del Proyecto de Ordenación de la manzana limitada por la Arda. José Antonio, C/ Alfonso XIII y C/ "T". Visto el Proyecto de Ordenación de la manzana limitada por la Arda. José Antonio, C/ Alfonso XIII y C/ "T", de esta